



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO PASTO COLOMBIA

Correo Institucional j03lapas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 322-5285458

ESTADO ELECTRONICO No.- 62

FECHA:

Octubre 29 de 2020

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
52001310500320200009600	ORDINARIO LABORAL	CARLOS GUILLERMO ZAMBRANO ZAMBRANO	VICTOR HUGO ZAMBRANO CAICEDO	28/10/2020	Auto que rechaza demanda
52001310500320200009900	ORDINARIO LABORAL	ANGIE CAROLINA CERON ROSERO	SANDRA PATRICIA MOSQUERA	28/10/2020	Auto que rechaza demanda
52001310500320200012700	ORDINARIO LABORAL	ALICIA HERMINIA MORA DE VALENCIA	MUNICIPIO DE PASTO	28/10/2020	Auto que rechaza demanda
52001310500320200027100	ACCION DE TUTELA	CINDY PAOLA SOLARTE HIDROBO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	28/10/2020	Auto que admite accion de tutela
52001310500320200010100	ORDINARIO LABORAL	EMSSANAR S.A.S.	MUNICIPIO DE SANDONÁ	28/10/2020	Auto que admite demanda
52001310500320200018000	ORDINARIO LABORAL	AURA MARINA CAMPIÑO ENRIQUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP y ROSA ELVIRA BENAVIDES	28/10/2020	Auto que admite demanda
52001310500320200020400	ORDINARIO LABORAL	MIGUEL ANGEL MONTILLA QUIROZ	EYDY YANUBER VELEZ LEYVA E IVAN RODRIGUEZ	28/10/2020	Auto que admite demanda y concede amparo de pobreza
52001310500320200022600	ORDINARIO LABORAL	WILIAN BOLIVAR BASTIDAS RAMOS	INCUBADORA DEL SUR LTDA EN RESTRUCTURACION	28/10/2020	Auto que tiene por corregida y admite la demanda

52001310500320200024900	ORDINARIO LABORAL	OSCAR ALFREDO RODRIGUEZ TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES- PORVENIR S.A.	28/10/2020	Auto que tiene por corregida y admite la demanda
---	-------------------	--------------------------------	--	------------	--

De conformidad con lo previsto en el articulo 295 del Código General del Proceso y art. 9o del decreto 806 de 2020 para Notificar a las partes de las anteriores decisiones , en la fecha 29/10/2020 y a la hora de las 7 am , se fija el presente Estado por el termino de un (1) día y se desfija a las 4 pm.

MARIO RENÉ MENESES PAREDES
SECRETARIO

